

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA ESPECIAL PARA EL SECTOR NO DOCENTE

ACTA Nº 02/2013

En la ciudad de Río Cuarto, a los 7 días del mes de Marzo del año 2013, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria para el Sector No Docente, con la presencia de los siguientes miembros: Prof. Pablo Galimberti, Secretario General de la Universidad, la Sra. Cristina Souto, Secretaria de Trabajo, la Prof. Eliana Chiacchiera, Secretaria Técnica de la Facultad de Ingeniería, el Prof. Guillermo Bernardes, Secretario Técnico de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, el Prof. Gustavo Kunzevich, Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Humanas, el Prof. Gastón Chiesa, Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Económicas, todos ellos en representación de la UNRC, y en representación de ATURC, el Sr. Eduardo Tello, las Sras. Adelina Oviedo y Claudia Rodríguez y los Sres. Daniel Garis, Ricardo Príncipe y Omar Montoya. Se encuentran presente en la sala la Prof. Marcela Peralta, Subsecretaria de Trabajo, el Sr. Fernando Más, Subsecretario de Bienestar, la Prof. Sandra Ortiz y la Prof. Miriam López, subsecretarias académicas de la UNRC. Se pasa a considerar los siguientes puntos:

- 1) **ENTREGA DE ANTECEDENTES Y ACTAS RELACIONADAS A LOS PAGOS RECIBIDOS EN CONCEPTO DE LA CUOTA GREMIAL EN AÑOS ANTERIORES:** Al inicio de la reunión, tal como quedó comprometido en la reunión previa (punto 8, reunión 14/02/2013, Acta 1/2013), el Secretario General de la ATURC, Sr. Tello, hace entrega al Secretario General de los antecedentes y actas relacionadas a los pagos recibidos en concepto de la cuota gremial en años anteriores. Estos antecedentes se presentan a pedido de los representantes de la Universidad en relación a la nota presentada por la conducción de ATURC en la que se reclama la falta de pago de la cuota gremial cuyo valor representa el 2% sobre el monto de becas nodocente liquidados anualmente.
- 2) **TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION y GESTION DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS:** el tratamiento del tema se inicia con la participación de las representantes de la Secretaría Académica explayándose sobre las observaciones que los paritarios gremiales han planteado en reuniones anteriores en relación a la imposibilidad de obtener financiamiento para solventar los costos propios del dictado, debido a las diferencias curriculares, tanto en contenidos como en carga horaria, que tiene el plan de estudios aprobado en nuestra universidad con respecto al plan de estudios aprobado por la Paritaria No Docente a nivel nacional. Las representantes de Secretaría Académica ofrecen realizar todas las averiguaciones correspondientes ante Ministerio de Educación, pero adelantan que cambios curriculares, tanto en contenidos como en carga horaria aplicados a un plan de estudios, son suficientes para considerarlo como un nuevo plan que debe ser sometido a

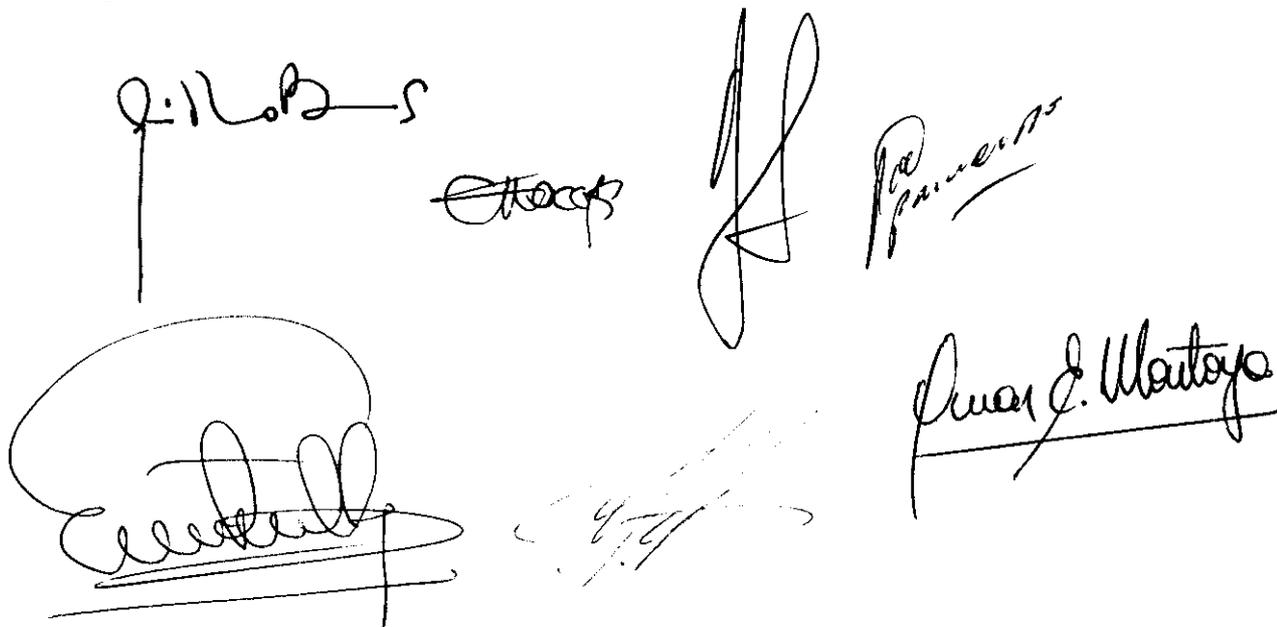
Handwritten signatures of the meeting participants, including the Secretary General of the ATURC (Sr. Tello) and various representatives from the University and the paritary commission.

reevaluación y aprobación. Las partes consideran importante seguir revisando información e indagando posibilidades para aportar alternativas de solución para este tema.

- 3) **CENTRO DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE:** con la presencia de las representantes de Secretaría Académica también se consideró este tema empezando por la lectura del informe elaborado por la subcomisión paritaria designada a tal fin y cuyo texto se adjunta a la presente acta. A partir de la lectura del documento, los paritarios consideran las sugerencias que de éste se desprenden y se aprueban. A fin de seguir avanzando en la creación del Centro de Capacitación No Docente se acuerda autorizar a la subcomisión técnica ad hoc anterior, a seguir avanzando en la definición de una reglamentación que aborde aspectos organizacionales, administrativos y presupuestarios para tratar en próximas reuniones.
- 4) **CONCURSO PARA FAMILIARES DE TRABAJADORES NO DOCENTES:** en relación a este tema, los representantes por la Universidad ponen a consideración de los paritarios algunas estimaciones de los costos que representaría la constitución de los tribunales de jurados externos que surgen de aplicar las pautas contenidas en la Resolución del Consejo Superior 139/12 que reglamenta los concursos. Después de intercambiar algunas definiciones y sugerencias, los paritarios deciden que estos puntos sean tratados por la subcomisión creada a tal fin para que consideren las modificaciones necesarias y que vuelva a este ámbito en la próxima reunión.
- 5) **RECONOCIMIENTO DE LOS AÑOS TRANSCURRIDOS BAJO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO EN EL CÁLCULO DEL ADICIONAL POR PERMANENCIA EN LA CATEGORÍA:** en relación a este pedido de ATURC, los representantes por la Universidad exponen que si bien existe dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos indicando que según lo establecido hasta el momento no corresponde la realización del pago contabilizando los años con uso de licencia, es posible la firma de un acuerdo paritario que establezca el pago del adicional contemplando lo solicitado por ATURC. Por otra parte, se presenta la información girada desde la Universidad Nacional de La Pampa en la que se informa que dicho adicional es abonado con el mismo criterio que se liquida en la UNRC. Los paritarios gremiales sostienen que los términos del artículo 64 son explícitos y no dan lugar a interpretaciones diversas por lo tanto corresponde que el pago se reconozca a partir del momento que los agentes se reincorporaron a sus puestos. La discusión sobre el tema se circunscribe en torno a si hay acuerdo en la interpretación de los términos del artículo. De la misma manera, los representantes de las facultades Profs. Bernardes y Chiesa aluden que si se coincide en la interpretación del artículo debería reconocerse la omisión del pago a partir del momento que los agentes volvieron de su licencia. Los representantes por la Universidad consideran que debe ser la Paritaria Nacional la que arbitre sobre este asunto. Sin arribar a un acuerdo las partes consideran seguir tratando este tema.
- 6) **INFORME DE ACTUACIONES REFERIDAS AL ADICIONAL POR RIESGOS:** Los representantes de la Universidad informan que toda la documentación requerida para avanzar en la gestión para el pago del adicional por riesgos fue presentada ante la Secretaría de Políticas Universitarias mediante NOTA N° 221-12 entregada el 24 de

Agosto de 2012. Asimismo, con fecha 22 de febrero de 2013 mediante NOTA N° 008-13 remitida a la Cdora. María Ines Martinez, Directora Nacional de Presupuesto e Información Presupuestaria, se solicitó informe sobre el estado de situación del envío de los fondos correspondientes al pago del adicional por riesgo para el personal docente y no se han recibido novedades hasta el momento.

Siendo las 12:30 hs., las partes acuerdan dar por finalizada la reunión y continuar la negociación el jueves 21 de Marzo de 2013 a las 9:00 hs.



The image contains several handwritten signatures in black ink. In the top row, from left to right, there is a signature that appears to be 'J. N. B. S.', a signature that looks like 'Stacy', a large stylized signature, and a signature that reads 'Pa. Ramirez'. In the bottom row, from left to right, there is a signature with a large circular flourish above it, a signature that looks like 'J. J.', and a signature that reads 'Juan J. Mantoya'.